

4-318-52.

1866

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

Su Sanchez

CLASE

Construcciones

Señor D. D. Miguel, expediente instruido en solicitud de licencia para edificar en la manzana 136 de las casas, en la 202

Señalado libro 5 folio 159 v.



Luzcano

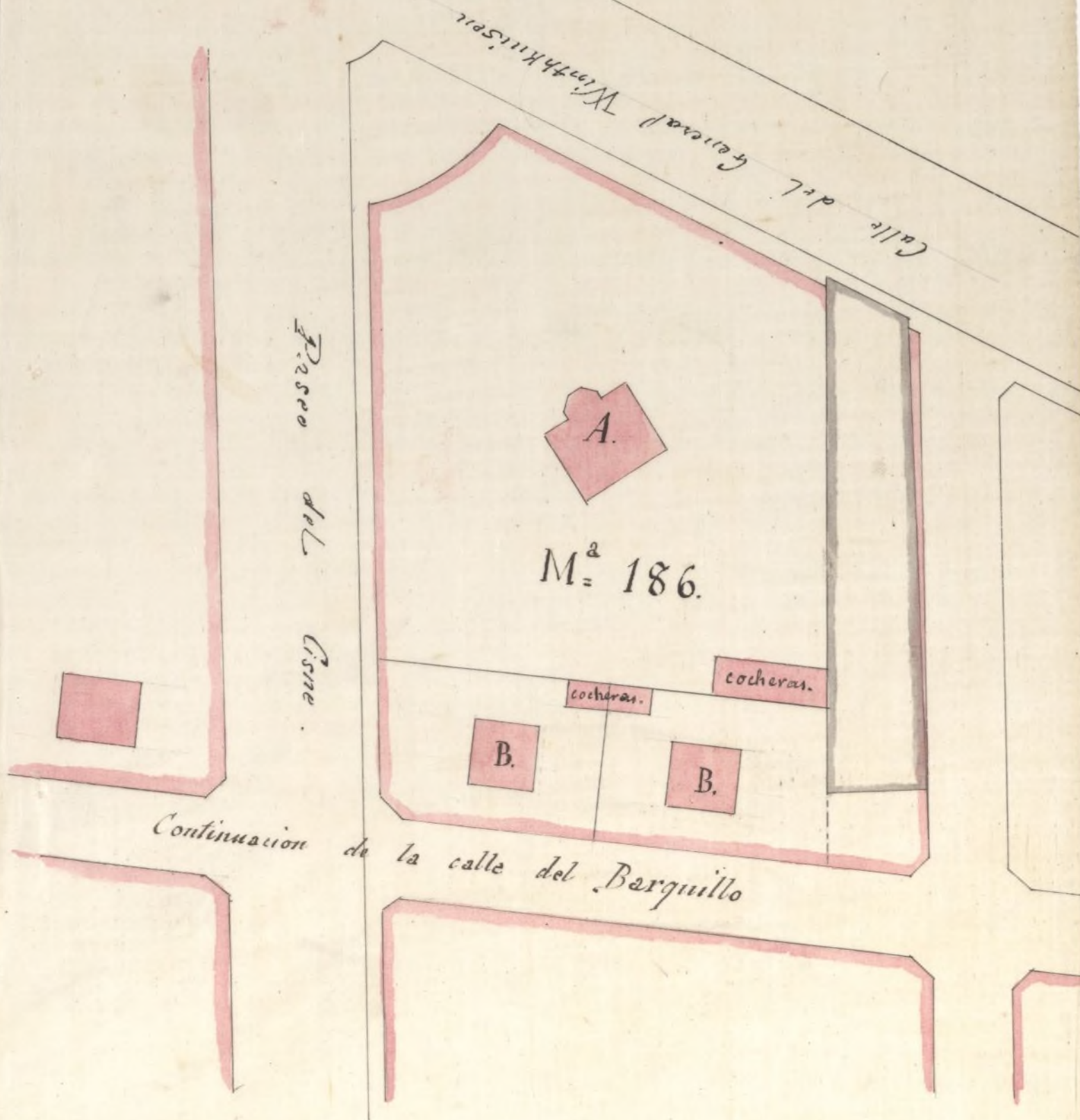
Herrero

Bo de la Cruz

Terrenos de la propiedad del Sr. D. Miguel Sainz Yndo.

En sanicbe de Madrid.

1
/



Madrid a 8 de Marzo de

Escala de 0,001. por M^{tro.}

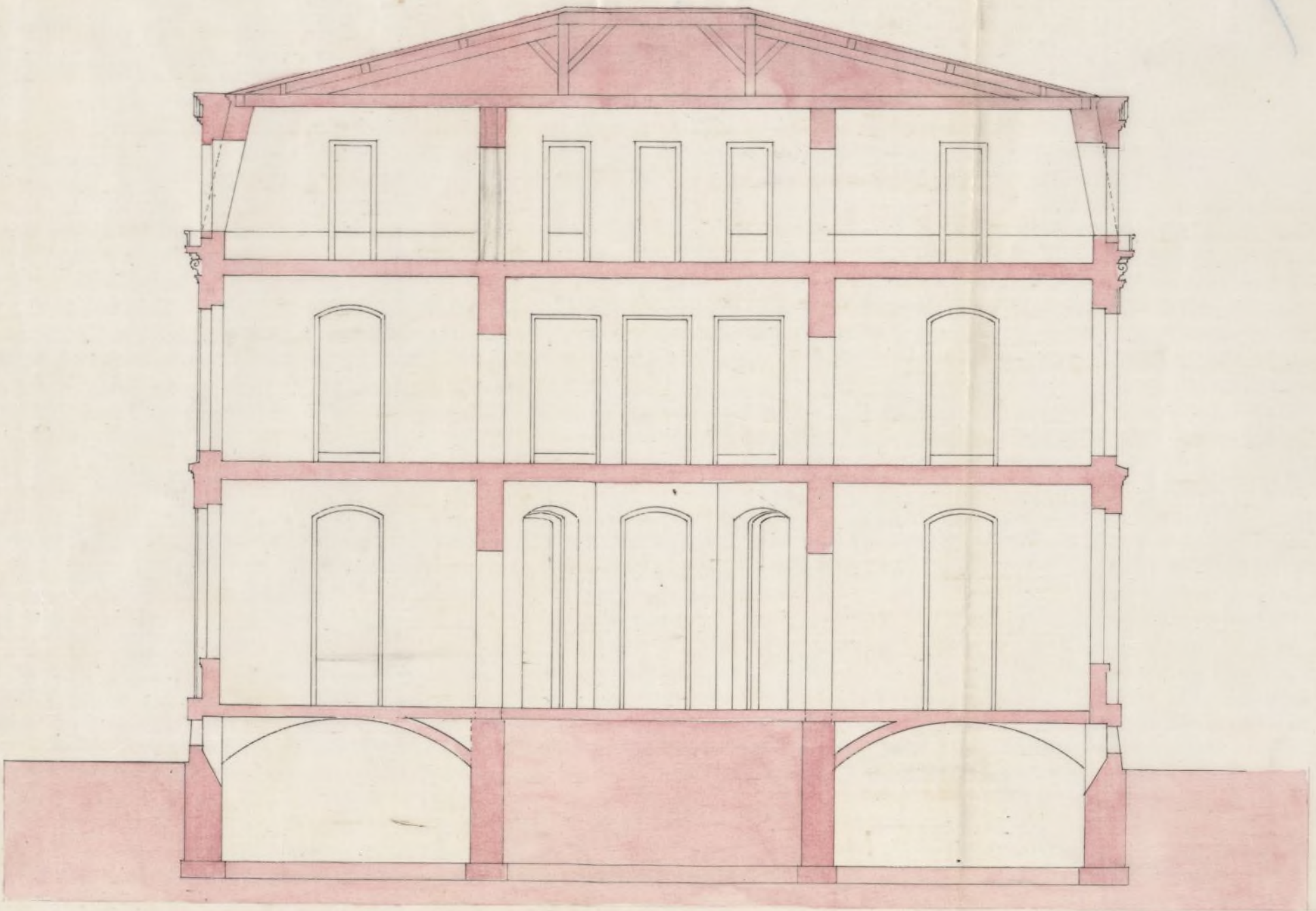
1866.

Al. P. Lureda

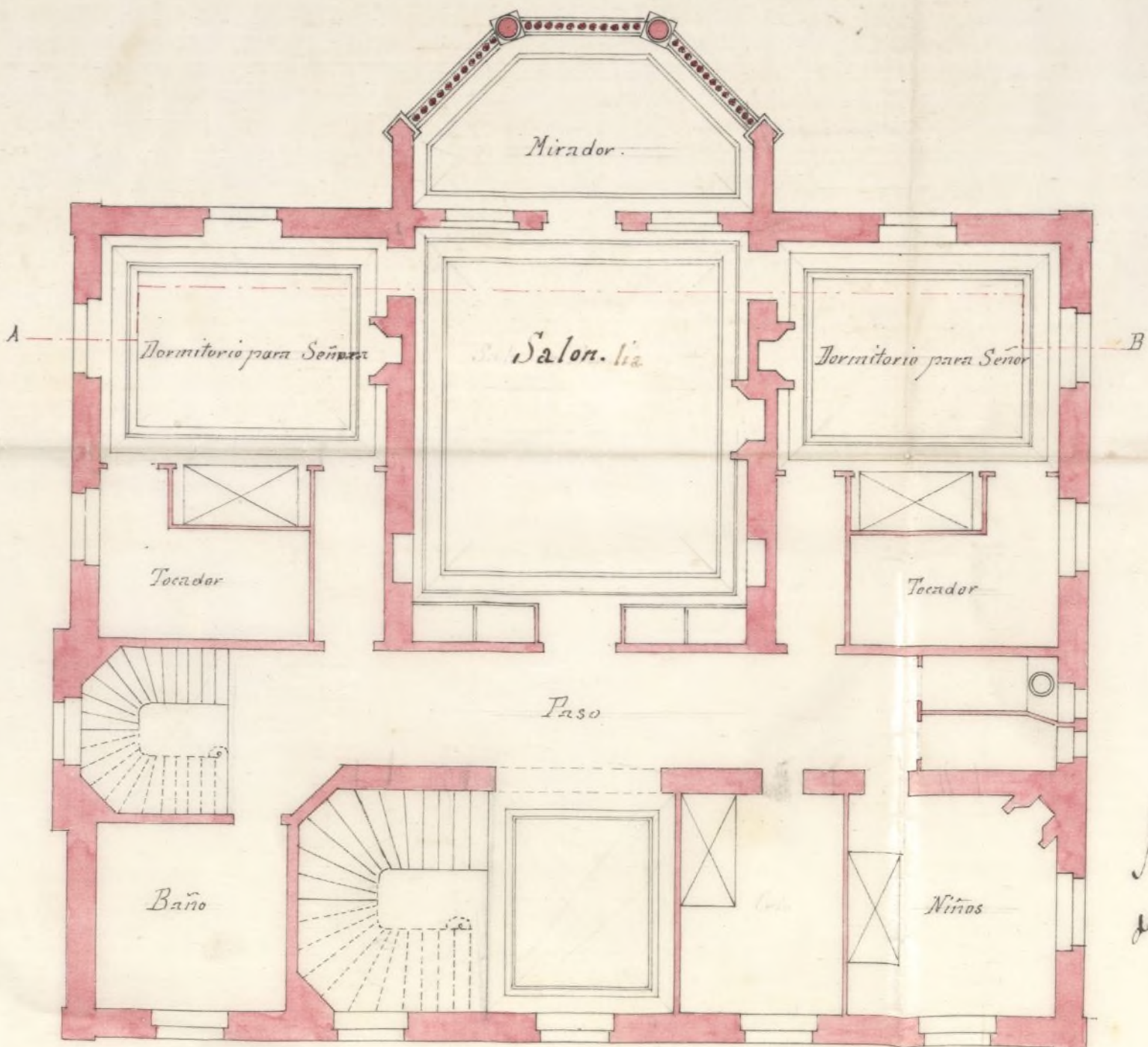
arg to

A.

X 2/



Corte sobre A.B.

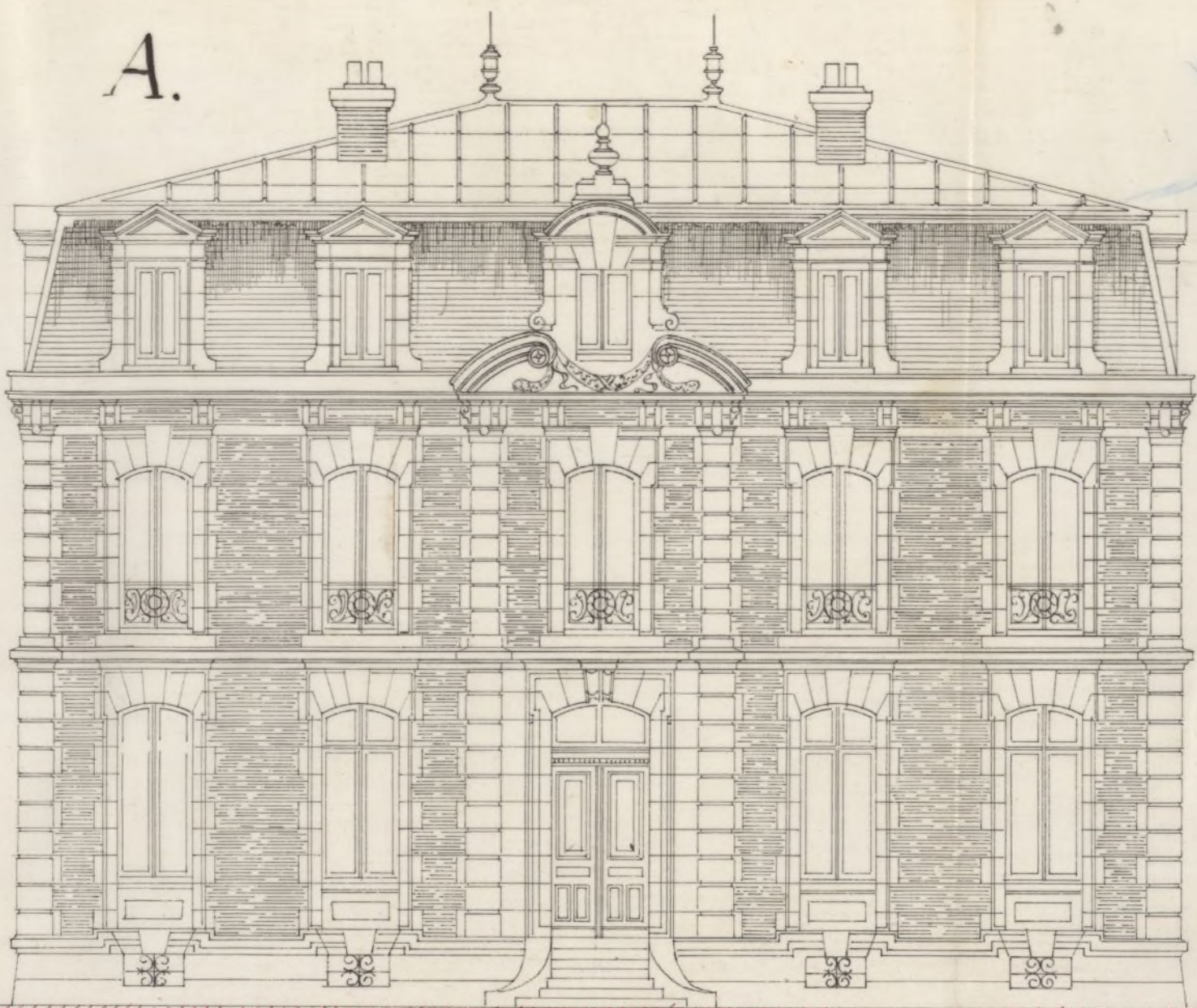


Ayuntamiento de Madrid

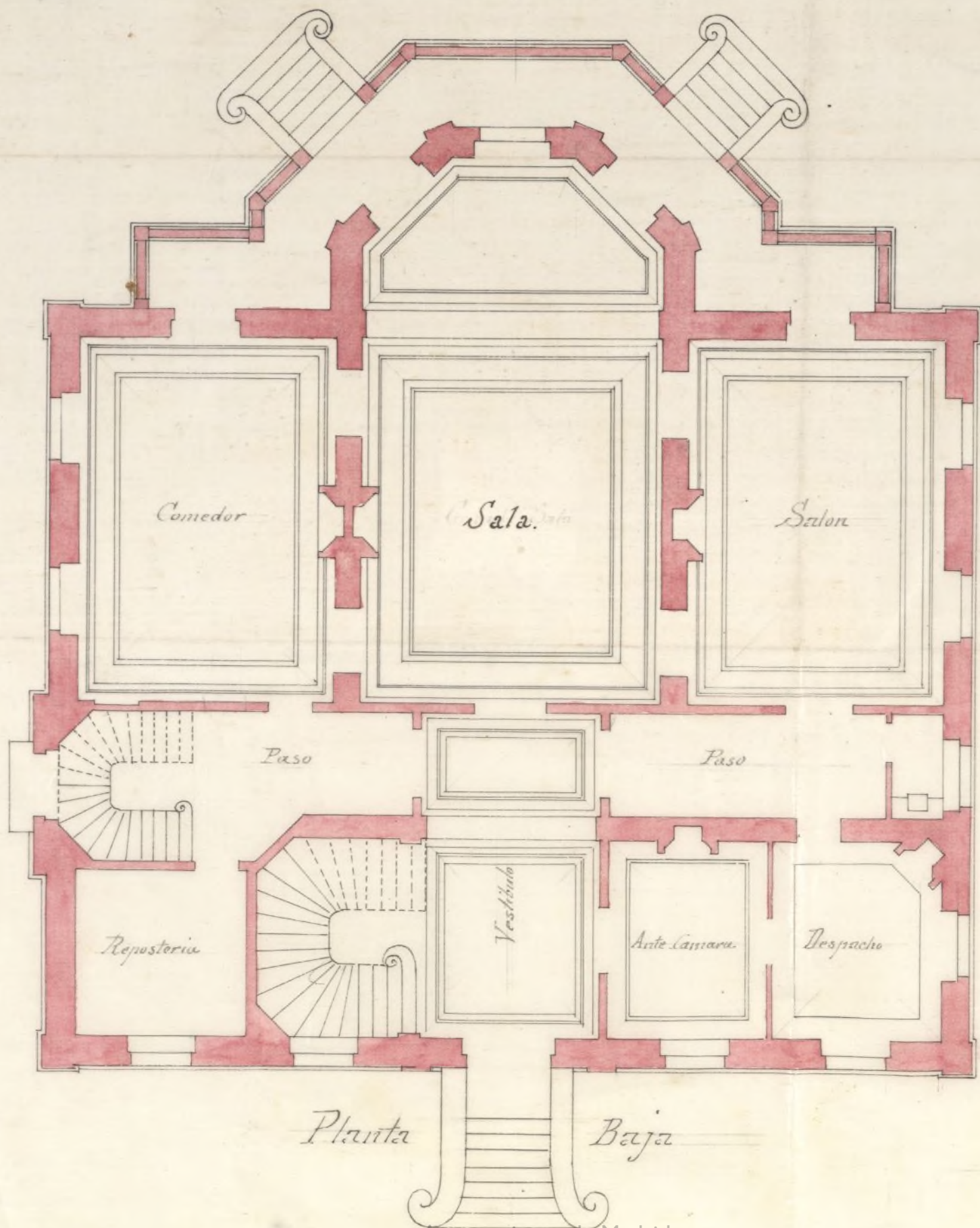
Madrid a 8 de Marzo
 de 1866.
 Alejo Guxeda

Escala. de 0.00 por m.º

A.



Fachada al jardín



Planta

Baja

Ayuntamiento de Madrid

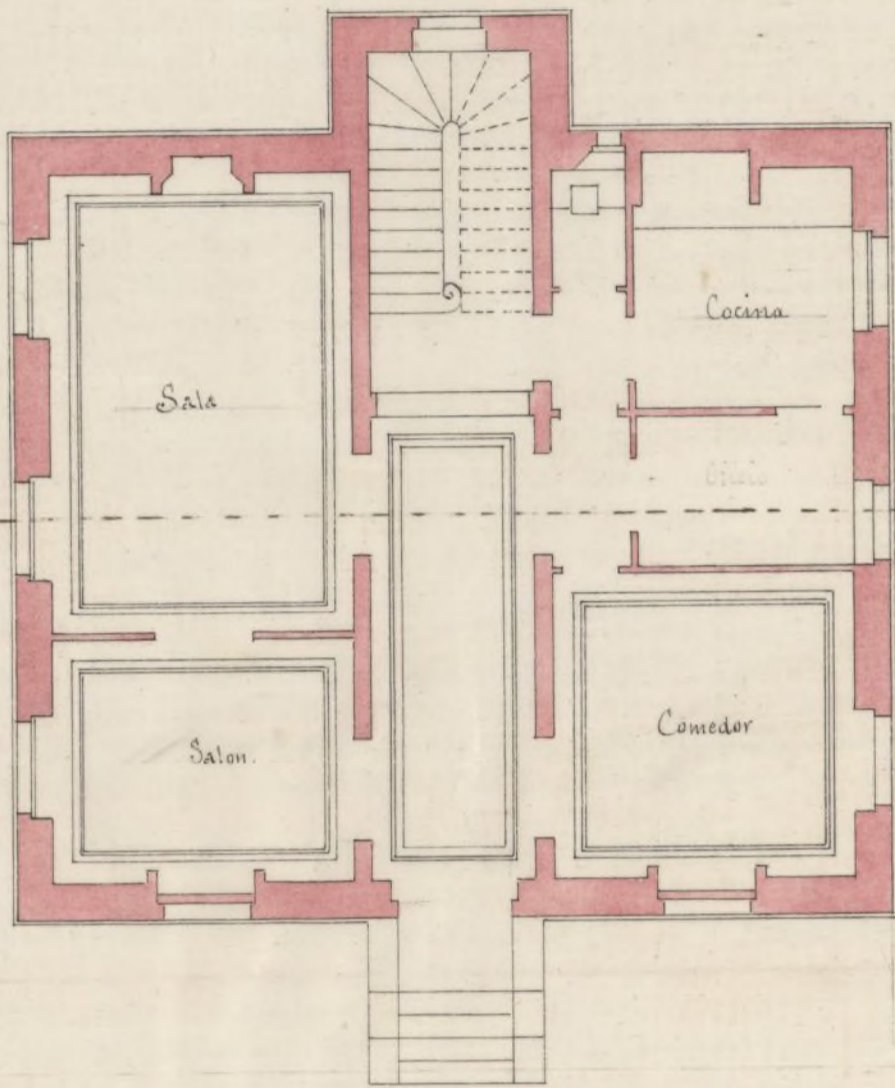
Madrid a 8 de Marzo
de 1866.

Alf. J. Jureda

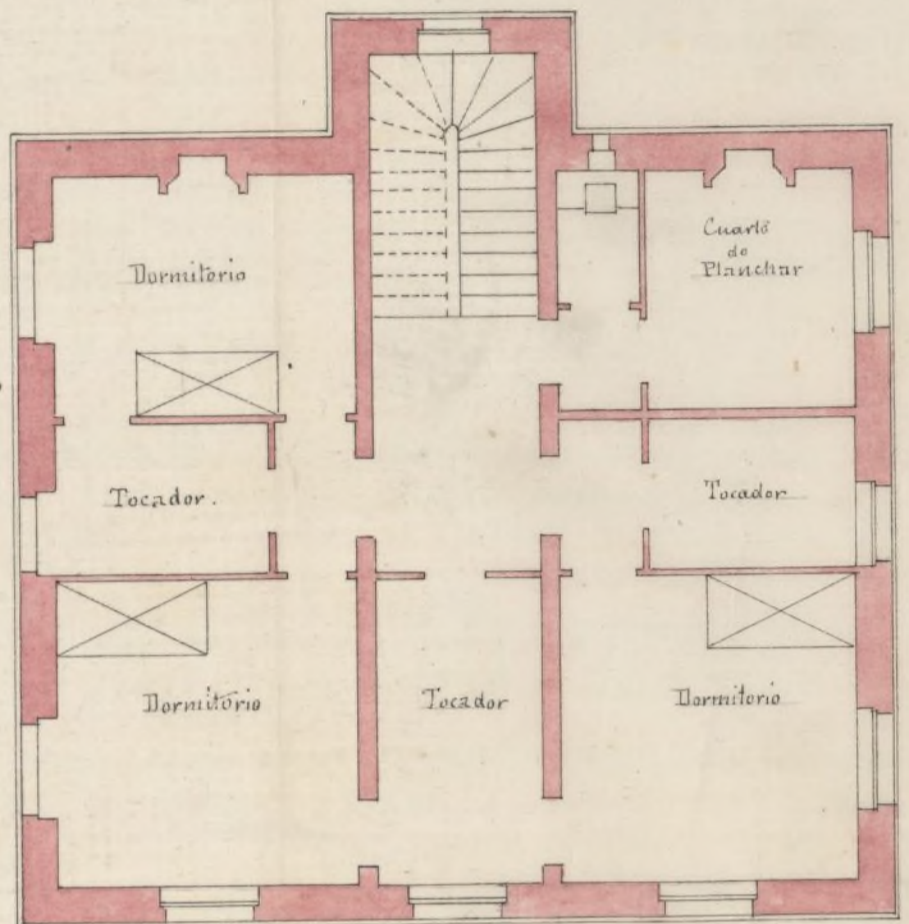
Escala de 0.01 por m²

B.

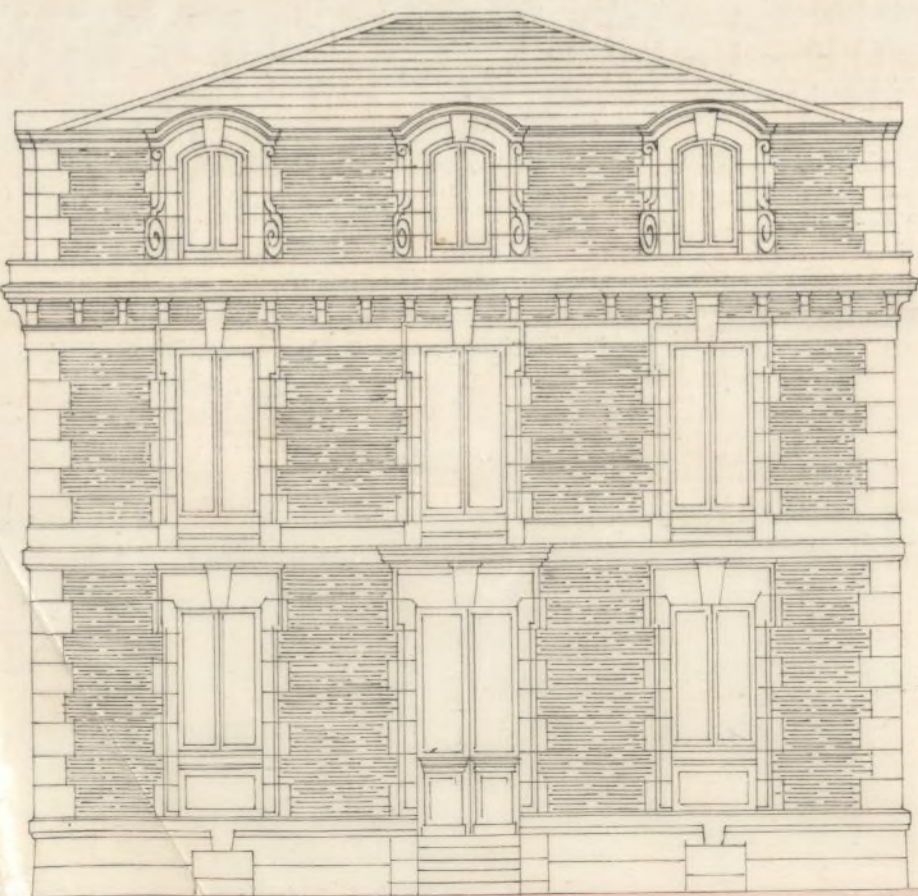
Piso bajo



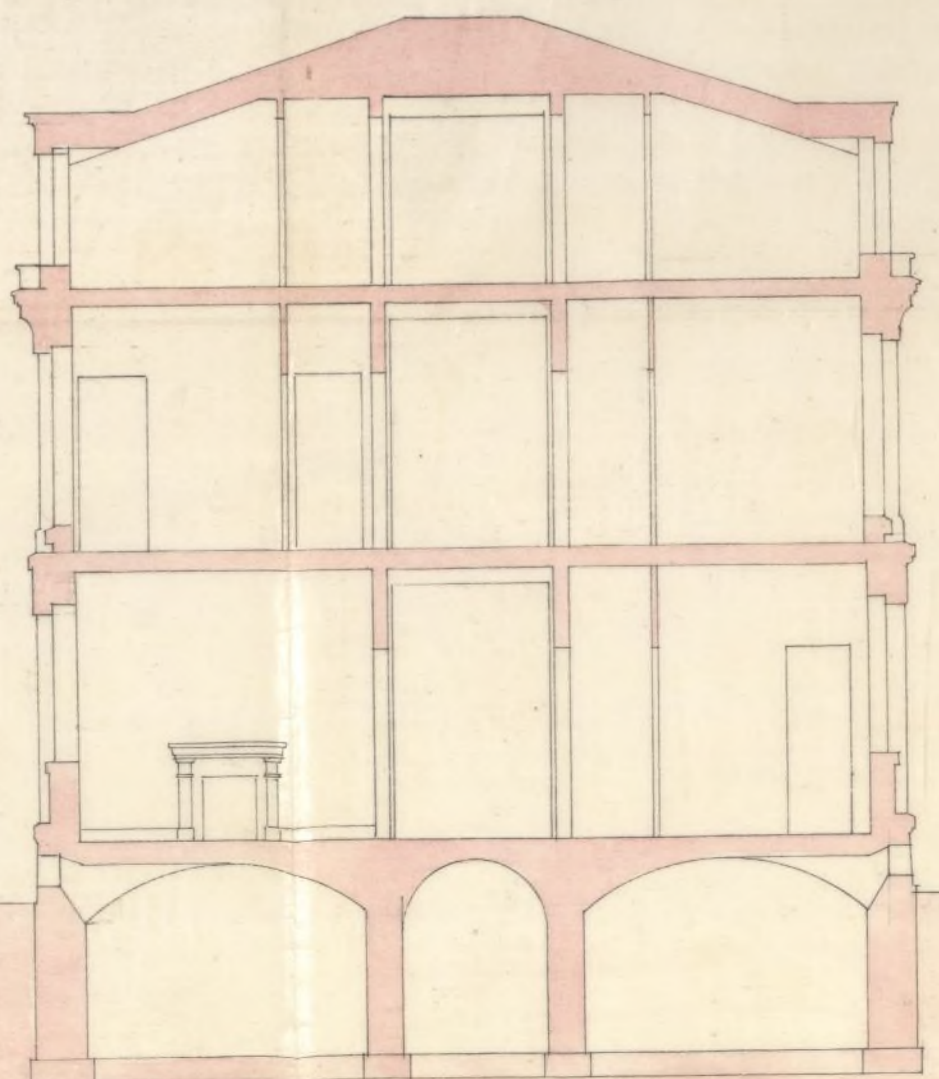
Piso principal



Fachada principal.



Corte sobre C' D.



Escala de 0.^m 01 por M.^{ts}

Madrid a 8 de Marzo de 1866 Ayuntamiento de Madrid
Alf. Lareda



8
prop. 1388

E. C. Sr.

La Comisión de Luanche se ha enterado de la instancia de D. Miguel Saiz Fudo, Duero de Terrens, comprendidos en la Zona del mismo, manzana 186. situada entre las calles del General Wintkuyren y pared del Cimo, en solicitud de licencia para edificar tres casas aisladas, según planos que acompañó firmados por el Arquitecto D. Alejandro Sureda, y de conformidad con lo informado por el Sr. Tuganiers Director del referido Luanche, mediante a que el proyecto de fachada se halla arreglado a lo dispuesto por el orden de 10 de Junio de 1854. es de parecer que V. C. puede venirse conceder la licencia solicitada en los terminos y bajo las reglas establecidas por el referido Profesor:

V. C. sin embargo acordará como siempre lo que conuiere mas acertado. Madrid 5. de Abril de 1866.

Interventor

Abascado

Mariano Blanga

J. Carró

Ma-

And. 6 de Abril de 1866.

Enchy to bonit lectno

Conforme con la Comision



Abril 16

Con el Cons. Ayunt.

S. Sotomayor

D. Juan Bautista, Cabrera y Permy, Marqués de
Villaveca, Gran Cruz de la R. y distinguido orden de Carlos 3.º

D. José Quintanilla de Rojas, Marqués de S.º de
~~San Juan~~ Alcaide del Reino y Alcalde Corregidor
de esta M.ª H.ª Villa

Habiéndose solicitado ^{licencia} por D. Mig.º
Jaime Prado para construir tres casas
aisladas en terrenos de su propiedad, man-
rana 186.º ^{del Susaucke} comprendida entre las calles del
Fr.º Whinthuyssent continuación de la del
Parquillo y Pared del Cisne, con arreglo á los
planos presentados, se instruyó el oportu-
no expediente; hallados conformes por el Sr.
Ing.º Director del Susaucke, emitido su in-
forme y de conformidad con lo propuesto
por la Comisión del mismo, se la ha con-
cedido el evento Ayunt.º por un acuerdo
de 6 de Abril pp.º a condición de sujetarse
en la alineación y rasante al replanteo
que se acompaña y de observar además
las reglas siguientes.

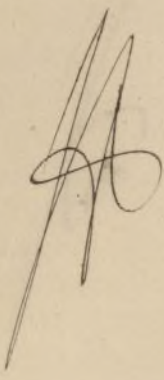
La construcción (hasta) ~~por~~ de los muros
insuconsecuencia expido la presente
en Madrid a 22 de Julio de 1866.

10

El Teniente Alcalde del Distrito de
Buenavista

24 Julio

11 Mayo 1886.

 Adjunta recibo a N. S. la licencia expedida a D. Miguel Sainza ^{pro} para construir ~~una~~ casa en las distadas en la manzana 186 del ensanche, con arreglo a las reglas estipuladas en la misma, a fin de que se que a mano del interesado a los fines correspondientes.

Dios L.^a

11
Y Sr. Mg.^o Director de la obra del
Eusauclie.

24 Julio

~~M. Mayo 66.~~

Conceta pta. e remite al Sr.
Feniente C. del D.^o de Due
navida la licencia expedida
a favor de D. Miguel Sainr
Quod para construir tres
casas aisladas en terreno de
la manor.^a 186, del Eusauclie
con arreglo a las condiciones
dictadas por Y. Y. Y. en un
informe de 16 de Marzo del
corriente año.

Juan L.^a



Excmo. Sr. Corregidor de esta M. H. Villa.

D. Miguel Saiz de Guad, pro-

Madrid 27 de Setiembre de terrenos comprados en la zona de Julio 1866. ensanche de Madrid, solicito en 8 de Marzo pp. edi- Por acuerdo del Excmo. Ay. de Madrid se acordó se le conceda licencia para edificar tres casas en la manzana n.º 186.

Para la Comi- sion de Basau- que previo in- forme del Sr. Ing.º y unido á los antecedentes. Res. D. 1100

Estas tres casas como lo indicaban los pla- nos adjuntos á la solicitud debian construirse al in- terior de su terreno, una de mas importancia mar- cada con la letra A. y otras dos mas pequenas se- ñaladas con las letras B. y B'. Para estas tres cons- trucciones recibí la competente licencia.

En vista de la época poco favorable ha de- sistido de la construccion de las dos casitas y en cuanto á la casa mayor ha creido de su interes variar de pun- to, y tal conforme esta proyectada ha empezado su edi- ficacion en la manzana n.º 202. dando su fachada principal al paseo de Isabel segunda, en las mis- mas circunstancias, es decir al interior de su terreno

A. V. E. Suplica de

sirva expedirle ————— nueva licencia
para el cam ————— bio de sitio referido
dar su aproba ————— cion oficial a fin de
no ser molestado por los agentes de la Auto-
ridad. Dios que a S. E. ml. a.



Madrid a 27 de Julio de 1866.

Alp. Sureda
arquitecto

Miguel Sainz Yudo

Señor de la Comision de Ensanche.

En cumplimiento del anterior decreto
y visto la presente solicitud, debo manifes-
tar que habiendosele concedido la licencia
para edificar en la manzana 196 a conse-
cuencia de haber sido aprobado el proyecto
de fachada que presento, y siendo el mis-
mo el que debe servir para edificar en
la manzana 202 por lo que pretende se
le di la licencia, no veo inconveniente
en que se le autorice para que lleve a co-
bo la edificacion en la referida manzana.

V.S. sin embargo resolverán lo que
crean mas conveniente.

Madrid 31 Julio de 1866.

Carlos M. de Castro



Vecino Sr.

Por el Sr. D. Miguel Sainz Gudo, se ha solicitado quede sin efecto la licencia que se le expidiera para construir tres casas en la manzana 136 del Susanche, y que a su vez se le autorice para edificar una en la 204 cuya construccion se halla empezada.

La Comision de Susanche en su vista y de lo informado por el Sr. Ingeniero Director del mismo no halla inconveniente en acceder a lo que se solicita, siempre que el interesado se sujeta al plano de que hace merito y va unido al expediente.

Madrid 6 Agosto 1866.

Fernand

Madrazo

Huasca

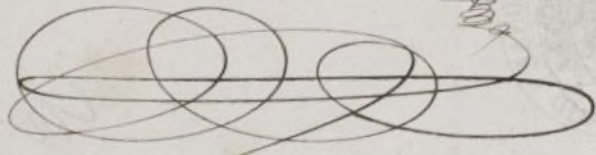
[Signature]

Max

4-3-18-12

Madrid 11 de Agosto de 1866.

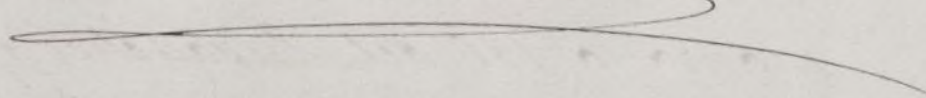
En Ayuntamiento Const. extriv.
con la Comisión



Madrid 27 de Agosto del 1866

Conforme con el Sr. Ayuntamiento

V. M. M. M.



D. Juan Bautista Cabrera y Bermuy S.º

Sr. ~~Habida~~ ~~expuso~~ por D. Miguel Sanz de Ardo
 en instancia de 11 de Julio ~~prop.º~~ ^{prop.º} que como propietario
 de terrenos comprendidos en la zona del Ensanche solici-
 to licencia en 8 de Marzo anterior para edificar tres ca-
 jas en la manzana ~~numera~~ 186, las cuales como indi-
 caban los planos debian construirse al interior de un ter-
 ceno, una de mas importancia marcada con la letra
A y otras dos mas pequeñas señaladas con las letras **B** y
B' para las cuales ~~se le concedio~~ ^{recibio} la competente licencia
 de 21 del referido Julio ~~pero que habiendo desistido de la construccion de las dos ca-~~
 jas habia cedido de su interes en cuanto a la mayor vanas
 de punto que habia emprendido su edificacion en la manza-
 na ~~202~~ dando su fachada principal al pasaje de Ya-
 bel ~~2.º~~ ^{suplicando en consecuencia} se le expediera nueva licencia para el cam-
 bio de sitio.

En su virtud, de lo informado por el Sr. Director facult-
 tativo del Ensanche y Comision de este nombre, el ~~Director~~
 Securo. ~~estipul.~~ ^{de} por un acuerdo de 11 de este mes ~~autorizado~~
~~por el Securo. Sr. Alcalde Comogidor ca 11 de este mes,~~
 ha servido facultar ^{al Sr. Sanz de Ardo} a ~~la~~ ~~interesada~~ para que lleve
 a efecto la edificacion ^{el precep. de} ~~la~~ ~~referida~~ ~~manzana~~ ~~186~~ con
~~inspeccion~~ al proyecto de fachada aprobado y reglas ~~establecidas~~
~~que~~ ~~consiguadas~~ en la licencia expedida.
 Y para que conste a los efectos oportunos, doy la
 presente que firmo en Madrid a ²⁵ ~~20~~ de Setiembre

de mil ochocientos sesenta y seis.

15.
A la Aun.ª de M.ª de el D.ª de Buenavista.

(Madrid 25. de Set. 1866.)

Ajuntament tenint a l'1.ª la licència para edificar
en la m.ª 2.ª del buanche, expedida a favor
del Sr. D. Mig.ª Sainz Fudo, a fin de que se siva
disponer lloger a mans del interesado.

Dios V.º

AS

Almo. Sr. Dny. Director del buanche de esta capital.

Concuerda fta. se ha expedido licencia para
edificar en la m.ª 2.ª del buanche, a favor del Sr.
D. Mig.ª Sainz Fudo, en vista de los informes
por V.ª.

Dios V.º



Exmo Sr. Corregidor de esta M.ª H.ª Villa.

4-318-12

D. Miguel Saiz de Inda, propietario de terrenos comprendidos en la zona del ensanche de Madrid, Manzana n.º 186, situada entre las calles del General Winttkuygen, continuacion de la del Barquillo y paseo del Cuin, deseando edificar en dicha manzana tres casas aciladas y al interior de su terreno como lo indica el plano general adjunto con las letras A. B. B.;

A V.ª E. suplica se sirva disponer lo sea concedida la correspondiente licencia, para proceder a la edificacion de dichas tres casas. Dios - que - a - V.ª E. - m.ª - a.ª - Madrid a - 8.ª - de Marzo - de - 1866. -

Miguel Saiz Inda

Alf.ª Lareda

Madrid 9 de Mayo del 1866.

Para la conformidad de suanche previo informe del Sr. Ingeniero Director del mismo =

[Signature]

J.ª

de la Comisión de Ensanche.

En cumplimiento del anterior decreto, enterado de la presente solicitud, y vistos los planos que acompaña, tengo el honor de remitir por duplicado el replanteo de la manzana 186, en el cual está señalada la alineación y rasante que deben observarse con arreglo al proyecto aprobado para el Ensanche de Madrid, por Real Decreto de 19 de Julio de 1860 y Real orden de 14 de Junio de 1864, en la construcción de la fachada de la casa que se trata de edificar, por cuenta de D. Miguel Taina Indio, en la manzana citada, y examinado el proyecto de fachada firmado por el Arquitecto de la Real Academia de S. Fernando, D. Alejandro Landa, cuyo proyecto se halla conforme con lo dispuesto por Real orden de 10 de Junio de 1864, pueden V. S. S. si lo juzgan conveniente conceder la licencia que se solicita, prescribiendo para la construcción las reglas siguientes.

* La construcción de la casa que se proyecta deberá tener lugar bajo la dirección de persona legalmente autorizada, sujetándose en ella á los planos presentados por el interesado, que han sido aprobados, debiendo (además) observar en cuanto á vallas andamios &c. lo dispuesto por las ordenanzas de policía, así como á las bajadas de aguas lloraderas que se harán por medio de tubos de plomo ó zinc embudidos completamente en las fábricas desde el piso principal hasta el pavimento de la acera, por encima de la cual se verterán dichas aguas á la cuneta ó arroyo del empedrado, si no existiere alcantarilla en las inmediaciones á que puedan ser acometidas.

Los fogones y hornillos de cocina, las chimeneas y estufas, se dispondrán de manera que los tubos de salida de humos vayan embudidos en los gruesos de muros de fábrica, completamente incombustibles, y si esto no pudiere tener lugar subirán dichos tubos por dentro de otros de barro de suficiente diámetro y espesor pro-

curando que puedan ser reconocidos facilmente en toda
ocasion.

Siendo responsable el profesor, director de las obras,
de la estabilidad de las mismas, procurará poner especial
cuidado en las dimensiones y calidad de los materiales,
cuyo empleo queda á su arbitrio, excepto en los muros
de fachada en que se prohiben los entramados y em-
brales de madera.

Se recomienda el uso de los retrates y comunes de
bombillos inodoros, con el objeto de evitar en cuanto sea
posible los malos efectos que resultan para la salud
pública, á causa de las emanaciones que se producen hoy
con la construcción ordinaria de los mismos.

Madrid 16 de Marzo de 1866.

Recibi el
replanteo.

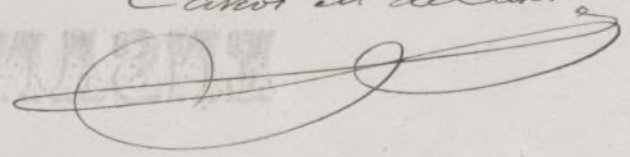
Carlos de Castro

Alf. Sureda

Replantes de la Manzana se hará por los datos anotados en este detalle.

Madrid 16 de Marzo de 1866.

Carlos de Castro



4-318-12



Señor Sr. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Madrid

Don Joaquin Ortiz y
Laino, propietario y con
dominio en esta Corte, Pa-
ser de la Castellana n.º 5,
según cédula personal que
exhibe a V. E. respetuosa-
mente expone: Que habien-
do sufrido extraviado los
planos de fachada y plan-
ta correspondientes a la
casa-palacio de su propie-
dad construida en la man-
zana 202 del Cuadrante de
esta Corte y viéndole pre-
ciso para su uso parti-
cular y privado, proceer

una copia de los citados
documentos que obran
en el expediente instrum-
do con motivo de la cons-
trucción del edificio de re-
ferencia, verificada en 2^o
de Setiembre de 1866

M. C. Suplica, que previos los
trámites establecidos y pa-
go de derechos se le espi-
da a la brevedad posible
una copia ó calco de los
repetidos planos que en
el expediente de construc-
ción figuran señalados
con la letra A.

Gracia que appena obtiene
de M. C. cuya vida queda un d.

Madrid 12 de Abril 1894

Joaquín Ortiz y Sáinz

C^a n.º 14841-1^a

12 Ate 94

4

15. Abril - 95.

Permitase a la Junta Consultiva municipal en unión de sus antecedentes, al objeto de que con la brevedad posible se facilite al recurrente un calco de los dos planos a que se refiere esta solicitud, previo pago de los derechos que determina el artículo 27 capítulo 3.º artículo 15 del presupuesto general municipal.



Retratado

Excmo. Senor

Cumple esta Secretaria lo ordenado por V. E. en el precedente decreto acompañando copia de los planos que en su instancia de 13 del corriente interesa D. Joaquín Ortiz y Sainza

Al propio tiempo se permite llamar la atención de V. E. acerca de la clase de trabajo que se ha ejecutado consistente en obtener dos ferropunzados que desde el momento que son copia fiel de los planos, llenarán cumplidamente el deseo

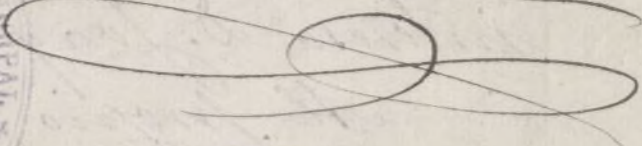
del solicitante, pues dado el excesivo
trabajo que pesa sobre esta Secre-
taria, se hubiera demorado por e-
mas tiempo el despacho de este
expediente al tener que calcar
aquellos cuyo trabajo es muy
abundante en detalles.

sin embargo de las razones
espuestas, si V. E. acuerda que
se haga el trabajo mencionado
por el procedimiento de calco en
papel tela, esta Secretaria se
apresurara a cumplir lo que V. E.
con su superior criterio, estime
procedente.

Madrid 26 Abril de 1895

El Secretario

Pablo Ordoña



Recibi los calcos de los planos que intercedo
en solicitud, Madrid 23 de Julio de 1895

Joaquín Ortiz y Sainz

Ayuntamiento de Madrid

REGISTRO GENERAL DEL ENSEÑANZA

REGISTRO GENERAL DEL ENSEÑANZA

AC. L. I.

